



Circular 496/21

ASUNTO

Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se efectúa convocatoria para cubrir, mediante nombramiento de personal sanitario interino, vacante de Técnico Facultativo adscrita al Laboratorio de Salud Pública del Servicio Territorial de Sanidad de Segovia.

DESTINATARIO

Ilmo/a. Sr/a. Presidente/a del Colegio Oficial de Farmacéuticos

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto se remite, Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se efectúa convocatoria para cubrir, mediante nombramiento de personal sanitario interino, vacante de Técnico Facultativo adscrita al Laboratorio de Salud Pública del Servicio Territorial de Sanidad de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 102, de 28 de mayo de 2021. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Madrid, 28 de mayo de 2021

LA SECRETARIA GENERAL
(en funciones)



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2021, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por la que se efectúa convocatoria para cubrir, mediante nombramiento de personal sanitario interino, vacante de Técnico Facultativo adscrita al Laboratorio de Salud Pública del Servicio Territorial de Sanidad de Segovia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Orden de 7 de julio de 1988, de la entonces Consejería de Cultura y Bienestar Social, existiendo una vacante adscrita a funcionarios sanitarios en el Laboratorio de Salud Pública del Servicio Territorial de Sanidad de Segovia, y vista la autorización concedida mediante Orden de las Consejerías de la Presidencia y de Economía y Hacienda, de 5 de mayo de 2021, para la provisión temporal de la vacante (Expediente 77 I/2021), resultando acreditada la necesidad de su cobertura, se anuncia convocatoria para cubrir dicho puesto mediante el nombramiento de personal interino, de acuerdo con las siguientes

BASES

Primera.– Se convoca la plaza que se indica, para cubrir mediante nombramiento de personal sanitario interino con las características que se señalan en el Anexo I de esta convocatoria.

Segunda.– Los aspirantes para cubrir dicha plaza, que en todo caso deberán reunir los requisitos que se señalan en la base tercera, deberán dirigir sus instancias según modelo adjunto al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, acreditando documentalmente los méritos que en la misma se aleguen.

Las instancias se presentarán en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, o en los lugares a que hace referencia el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.– Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.– Nacionalidad.

Podrán concurrir:

- Los españoles y los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.
- El cónyuge de los españoles y de los nacionales de los Estados citados, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.

- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Los extranjeros no incluidos en los casos anteriores, que tengan residencia legal en España, cualquiera que sea su nacionalidad.

2.– Edad.

Tener cumplidos dieciséis años de edad y, en su caso, no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

3.– Titulación.

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones, o en condiciones de obtenerla en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes:

- Licenciatura o Grado en Biología.
- Licenciatura o Grado en Química.
- Licenciatura o Grado en Farmacia.
- Licenciatura o Grado en Veterinaria.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

4.– Capacidad.

Poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las funciones correspondientes a los puestos de trabajo a los que aspira a acceder.

5.– Habilitación.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse incurso en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados o en situación equivalente, ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Cuarta.– El procedimiento de selección se llevará a cabo conforme al siguiente baremo, en el que se valorarán los siguientes méritos, de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Selección dentro de los siguientes márgenes:

1.– Experiencia Profesional:

- A) Por servicios prestados en las Administraciones Públicas con funciones similares a las del puesto objeto de la convocatoria, 0,10 puntos por mes completo de servicios, con un máximo de cuatro puntos.
- B) Por experiencia en el sector privado con funciones similares a las del puesto objeto de la convocatoria, 0,025 puntos por mes completo de servicios, con un máximo de un punto.

2.– Formación:**A) Formación Especializada y Postgraduada, hasta un máximo de dos puntos:**

- Diploma de Salud Pública (anteriormente Diplomado en Sanidad) acreditado por la Escuela Nacional de Sanidad: 0,25 puntos.
- Título de Máster oficial, no incluido en la formación de postgrado universitaria obligatoria para la obtención de la titulación, relacionado con las funciones a desempeñar: 0,50 puntos.
- Por la realización completa de todos los cursos de Doctorado (Sistema anterior al Real Decreto 185/1985) o la realización del programa de Doctorado completo (Créditos y suficiencia investigadora) 1 punto o 1,5 puntos por estar en posesión del Grado de Doctor.

B) Cursos de Formación, hasta un máximo de un punto:

Por cursos de formación relacionados con las funciones a desempeñar, a razón de 0,02 puntos por crédito asignado (incluida su fracción) o, supletoriamente, por cada módulo o tramo de 10 horas de formación, no siendo objeto de valoración los tramos inferiores a 10 horas. En el supuesto de que la certificación venga expresada simultáneamente en créditos y en horas, la valoración se realizará siempre por los créditos certificados. Se valorarán a razón de 0,05 puntos por crédito asignado (incluida fracción) los cursos en cuyo título aparezcan créditos europeos.

En el caso de que en el correspondiente certificado o diploma no se especifiquen horas, ni créditos, dicha actividad no será objeto de valoración. La valoración de la formación continuada se realizará de forma independiente por cada actividad formativa; de tal forma que el remanente de horas de una actividad formativa en ningún caso será acumulable a otra/s.

Quinta.– La Comisión de Selección podrá establecer la realización de entrevistas o pruebas a todos o algunos de los candidatos para mejor determinar la idoneidad de los mismos, pudiendo puntuar hasta un máximo de dos puntos. La Comisión de Selección deberá notificar por escrito a los interesados tal circunstancia, con una antelación mínima de tres días a la realización de las mismas.

Sexta.– La Comisión de Selección estará constituida por:

- El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad de Segovia, que actuará como Presidente.
- Tres funcionarios propuestos por el Jefe del Servicio Territorial.
- El Secretario Técnico del Servicio Territorial, que actuará como Secretario, con voz y voto.

Los miembros que componen la Comisión de Selección tendrán derecho a las indemnizaciones por razón del servicio previstas en el Decreto 252/1993 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre indemnizaciones por razón del servicio de personal autónomo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.





recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.a) 46 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 18 de mayo de 2021.

El Secretario General,
Fdo.: ISRAEL DIEGO ARAGÓN

**ANEXO I**

Consejería: Sanidad.

Centro Directivo: Secretaría General.

Servicio: Servicio Territorial de Sanidad de Segovia.

Sección: Laboratorio de Salud Pública.

PUESTO DE TRABAJO CÓDIGO R.P.T.	SUBGRUPO	NIVEL	CE	CUERPO / ESPECIALIDAD	TITULACIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO
Técnico Facultativo 22764	A1	23	00	C. F. S. (Biólogos) C. F. S. (Químicos) C. F. S. E. Sanitaria (Farmacéutico) C.F.S.E. Sanitaria (Veterinarios)	Licenciatura o Grado en Biología Licenciatura o Grado en Química Licenciatura o Grado en Farmacia Licenciatura o Grado en Veterinaria	Responsable de Química Analítica

ANEXO II

CONSEJERÍA DE SANIDAD SOLICITUD DE ADMISIÓN A CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS DE CARÁCTER SANITARIO POR PERSONAL INTERINO					
1.- DATOS DE LA CONVOCATORIA.		Fecha de la Convocatoria (publicación en B.O.C.y L):			
1.1.- Plaza solicitada (indique orden de prelación de plazas)					
GRUPO	NIVEL	PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO DEL PUESTO	CENTRO DIRECTIVO	LOCALIDAD
2.- DATOS PERSONALES					
2.1 Primer Apellido		2.2 Segundo Apellido		2.3 Nombre	
2.4 N° D.N.I	2.5 Fecha de Nacimiento		2.6 Teléfono	2.7 Domicilio: calle o plaza n°	
2.8 Localidad (con distrito postal)		2.9 Provincia		2.10 Correo Electrónico	
3- FORMACIÓN (Titulaciones exigibles como requisito y/o valorables como méritos en la Convocatoria)					
3.1 Titulación			3.2 Centro de expedición		
4.- DOCUMENTOS QUE APORTA					
1.-					
2.-					
3.-					
4.-					
5.-					
6.-					
El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia: DECLARA que son ciertos los datos en ella reseñados, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Administración Pública, y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada.					
En a de de 20__ Fdo.:					
ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SEGOVIA					

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS Reglamento General de protección de datos, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 27 DE ABRIL DE 2016 (RGPD)	
Responsable	Secretaría General. Consejería de Sanidad
Finalidad	Gestión del proceso selectivo para cubrir plazas de carácter sanitario por personal interino para prestar servicios en la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y sus posibles impugnaciones en vía administrativa y/o judicial.
Legitimación	El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	No están previstas cesiones a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Puede solicitar el acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, en los términos previstos en el RGPD
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el documento “Ficha informativa sobre el tratamiento de datos de carácter personal” que se encuentra disponible junto a la presente solicitud en la web corporativa www.empleopublico.jcyl.es .